



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2013**  
(Agosto 12)

*Por la cual se modifica la lista de jurados de la convocatoria 02 – IA – 01 – 13 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Superior N° 008 de 2013 autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de tiempo completo.

Que la Resolución Rectoral N° 0712 de 2013 convoca a concurso público de méritos para proveer veintitrés (28) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N° 008 de 2013 y la Resolución Académica N° 029 de 2013.

Que el artículo 17 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, modificado por el artículo 3 del Acuerdo Superior N° 008 de 2011, establece que los jurados deben ser nombrados por el Consejo Académico de lista de elegibles propuesta por el Consejo de Facultad.

Que mediante la Resolución Académica N° 086 de 2013, se nombran los jurados para la convocatoria de cargos docentes de planta, autorizada mediante la Resolución Superior N° 008 de 2013.

Que mediante memorando N° 40.40.10.313 del 06 de Agosto de 2013, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita el cambio de jurados para la convocatoria 02 – IA – 01 – 13, en razón a que los inicialmente designados por el Consejo Académico desistieron por compromisos institucionales.

Que el Consejo Académico en sesión N° 012 del 12 de Agosto de 2013, analizó la información solicitada..

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar la lista de jurados de la convocatoria 02 – IA – 01 – 13 de cargos docentes de planta de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, autorizados mediante la Resolución Superior N° 008 de 2013, así:

1. Gabriel Romero Caicedo: Ingeniero Agrícola, Especialista en Desarrollo Rural de la Universidad Nacional, Maestría en Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Lamolina, Perú y Docente Pensionado de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2013**  
(Agosto 12)

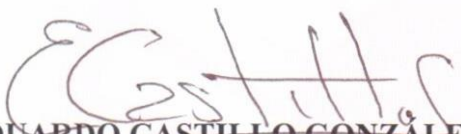
*Por la cual se modifican los jurados de la convocatoria 02 – IA – 01 – 13 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales*

2. Jorge Enrique Muñoz Aguilera: Agrológico Universidad Jorge Tadeo Lozano, Especialista en Fotointerpretación Suelos y Maestría en Suelos de la Universidad Nacional de Colombia y Docente Pensionado de la Universidad de los Llanos.

**ARTÍCULO 2.** Disponer que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de Agosto de 2013.

  
**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario